

DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de contratación a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que, es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

Para efectos del presente estudio del sector, se adoptan las siguientes definiciones, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable:

- **Proceso de contratación:**

Conjunto de etapas adelantadas por la entidad estatal para la adquisición de bienes o servicios, desde la planeación hasta la ejecución contractual.

- **Estudio del sector:**

Análisis integral del mercado relacionado con el objeto contractual, que incluye variables legales, técnicas, financieras, comerciales y de riesgo, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso de selección.

- **Oferta:**

Conjunto de proveedores del mercado que están en capacidad de suministrar los bienes o servicios requeridos por la entidad.

- **Demanda:**

Necesidad identificada por la entidad estatal, representada en la adquisición de bienes o servicios para el cumplimiento de sus funciones.

- **Proveedor:**

Persona natural o jurídica que ofrece bienes o servicios en el mercado y puede participar en procesos de contratación pública.

- **Cadena de suministro:**

Conjunto de procesos, actores y recursos involucrados en la producción, distribución y entrega de un bien o servicio.

- **Bien tecnológico:**

Equipo, dispositivo o solución basada en tecnologías de la información y las comunicaciones, destinado a apoyar procesos pedagógicos, administrativos o institucionales.

- **UNSPSC:**

Sistema de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas que permite estandarizar la identificación de productos en procesos de contratación.

- **CIIU:**

Clasificación Industrial Internacional Uniforme que categoriza las actividades económicas de los proveedores.

- **Indicadores financieros:**

Variables que permiten evaluar la capacidad económica de los proveedores, tales como liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

- **Precio de mercado:**

Valor promedio al cual se comercializan los bienes o servicios en condiciones normales de oferta y demanda.

- **Presupuesto oficial:**

Valor estimado por la entidad para adelantar el proceso de contratación, con base en el análisis de mercado.

- **Riesgo contractual:**

Posibilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la ejecución del contrato en términos técnicos, financieros o jurídicos.

- **MiPyme:**

Micro, pequeña y mediana empresa clasificada según ingresos, conforme a la normativa vigente.

- **Subasta inversa electrónica**

Mecanismo de selección objetiva mediante el cual los oferentes presentan lances sucesivos a la baja sobre el precio, a través de una plataforma electrónica, para bienes de características técnicas uniformes.

- **Ficha técnica**

Documento que contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para los bienes a adquirir, incluyendo características, desempeño, calidad y condiciones de uso.

- **Especificaciones técnicas**

Conjunto de requisitos obligatorios que deben cumplir los bienes o servicios ofrecidos para satisfacer la necesidad de la entidad.

- **Bienes de características técnicas uniformes**

Bienes que poseen especificaciones comunes en el mercado, lo que permite su comparación objetiva y facilita procesos como la subasta inversa.

- **Equipo de cómputo**

Dispositivo electrónico destinado al procesamiento de información, que incluye componentes de hardware y software para su funcionamiento.

- **Periféricos**

Dispositivos complementarios que se conectan a un equipo de cómputo, tales como teclados, mouse, impresoras, escáneres, entre otros.

- **Garantía**

Compromiso del proveedor de responder por la calidad, funcionamiento y condiciones del bien durante un periodo determinado.

- **Soporte técnico**

Servicio de asistencia para la instalación, configuración, mantenimiento y solución de fallas de los equipos suministrados.

- **Instalación**

Proceso de puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar definido por la entidad, incluyendo configuración y pruebas.

- **Entrega a satisfacción**

Momento en el cual la entidad verifica que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y contractuales.